



Municipalidad de La Plata

Período 2016  
Registro de Decretos  
Folio N° 00277

La Plata, 11 MAR. 2016

**VISTO:**

Las facultades del Departamento Ejecutivo para disponer en toda materia vinculada al régimen salarial del personal municipal, de conformidad con la ley 14656, y complementarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente en cuanto se refiere al régimen salarial para el Agrupamiento Docente, se encuentra en vigencia lo preceptuado por Ordenanza General 282 y Decreto 14225/ 81;

Que de conformidad con dichas normas, se aplica para dicho agrupamiento, el principio de idéntica remuneración para el personal que revista en idénticas condiciones en jurisdicción provincial;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto un aumento de los sueldos fijados para el personal docente que revista en dicho ámbito, determinando igualmente su aplicación a partir del 1º de febrero y marzo de 2016;

Que en función de ello, y por aplicación de la normativa municipal actualmente vigente antes mencionada, resulta procedente disponer un aumento similar para el personal que, revistando en el Agrupamiento Docente de la Municipalidad, se encuentre en idénticas condiciones que aquellos de la provincia que han recibido aumento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Otorgar un aumento de los salarios que se abonan al personal que revista en el Agrupamiento Docente de la Municipalidad, siguiendo los lineamientos que establece actualmente la Ordenanza General 282, y cctes, el que se aplicará a partir del 1º de febrero y 1º de marzo de 2016, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º:** La escala salarial del personal que revista en el Agrupamiento Docente, a partir del 1º de febrero de 2016, queda conformada en la forma que se establece a continuación, en función de lo dispuesto en el artículo precedente:

MAESTRO DE GRUPO.....	\$ 3.459,50
DIRECTORA DE 3ra.....	\$ 5.346,50
VICEDIRECTORA DE 2da.....	\$ 5.346,50
DIRECTORA DE 2da.....	\$ 5.661,00
VICEDIRECTORA DE 1ra.....	\$ 5.661,00
DIRECTORA DE 1ra.....	\$ 6.604,50
INSPECTOR.....	\$ 11.322,00
PRECEPTOR.....	\$ 3.145,00
PROF. DE EDUC. FISICA.....	\$ 3.459,50
MAESTRO ESPECIALIZADO.....	\$ 3.459,50
MAESTRO DE SECCION.....	\$ 3.459,50

**ARTICULO 3º:** La escala salarial del personal que revista en el Agrupamiento Docente, a partir del 1º de marzo de 2016, queda conformada en la forma que se establece a continuación, en función de lo dispuesto en el artículo precedente:

MAESTRO DE GRUPO.....	\$ 3.943,50
DIRECTORA DE 3ra.....	\$ 6.094,50
VICEDIRECTORA DE 2da.....	\$ 6.094,50
DIRECTORA DE 2da.....	\$ 6.453,00
VICEDIRECTORA DE 1ra.....	\$ 6.453,00
DIRECTORA DE 1ra.....	\$ 7.528,50
INSPECTOR.....	\$12.906,00
PRECEPTOR.....	\$ 3.585,00
PROF. DE EDUC. FISICA.....	\$ 3.943,50
MAESTRO ESPECIALIZADO.....	\$ 3.943,50
MAESTRO DE SECCION.....	\$ 3.943,50

**ARTICULO 4º:** Se aplican igualmente al personal docente desde las fechas antes indicadas, los valores correspondientes a bonificaciones y/o suplementos que, para cada categoría descripta, hayan sido fijados desde esas fechas en jurisdicción provincial para el personal de las mismas categorías.-

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRIDO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata